



**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ**

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: OCTAVIO RAFAEL VARELA BARRIOS

DDO: MEDICAL CORPORATION S.A.S.

RAD: 50573 3189-002-2019-00032-00.

Puerto López - Meta, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se reconoce personería a MARÍA DEL PILAR MARIÑO URIBE, como apoderada de la parte demandante en los términos del poder conferido (fl.89) y se acepta la revocatoria de poder al profesional del derecho CARLOS EDUARDO TRUJILLO MONTAÑA.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO Puerto López, Meta, 25 de febrero de 2022, el anterior auto se notificó por Estado No.09. MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ Secretaria
--

Firmado Por:

Fabian Marcelo Chavez Niño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo Segundo

Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4ad98819120e3e819d35b37e004fcd435e05d25998ef78bd11240188ae125024

Documento generado en 24/02/2022 03:27:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>